



H. Ayuntamiento de
Almoya de Juárez
2019-2021



“2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

Almoya de Juárez, México a 21 de agosto de 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UTAJ/136/SAL/2020.

C I U D A D A N O S O L I C I T A N T E
P R E S E N T E.

Por el presente me permito informarle a Usted que de acuerdo a su solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 03 de agosto del año 2020 y con número de folio 00126/ALMOJU/IP/2020, y que literalmente refiere lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito el título profesional y el certificado de competencia laboral expedido por el Instituto Hacendario del Estado de México, del Contralor Municipal.” (SIC)

Por lo anterior se adjunta la información requerida del servidor público habilitado: de la Contraloría Municipal

De igual manera y con fundamento en los artículos 176, 177, 178, 179 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el derecho que tiene para interponer el recurso de revisión en contra de la presente, en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

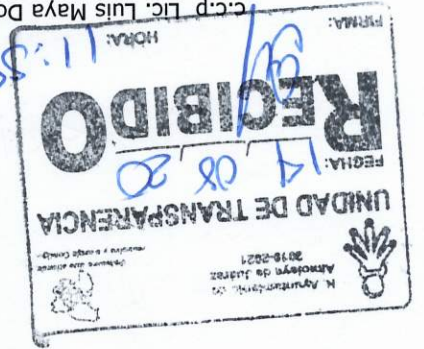
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



P. M. A. F. MA. DE LOURDES REYES CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Archivo
c.c.p. Lic. Luis Maya Doró.- Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez- Para su conocimiento
C.P. Yolanda Velázquez Hernández Sindico Municipal- Para su conocimiento



Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

2.- En cuanto al certificado de competencia laboral expedido por el Instituto Hacendario del Estado de México, debo referir que se encuentra en trámite.

1.- Que se ha solicitado la reposición del título profesional, mas sin embargo simple de la Cedula Profesional número 7391037 expedida por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de General del Profesiones. Por lo que, en cumplimiento a lo solicitado, informo a usted:

Municipal." (SIC).
por el Instituto Hacendario del Estado de México, del Contralor el título profesional y el certificado de competencia laboral expedido artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito Mexiquense (SAIMEX), que literalmente cita. "con fundamento en el una solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información que en fecha tres de agosto del año dos mil veinte la oficina a su cargo recibió de agosto del año en curso, y mediante el cual de manera medular informa seis de agosto del año dos mil veinte, mismo que fuera recibido en fecha diez Por medio del presente y en atención al Oficio No. PM/UT/283/2020 de fecha

**P.M.A.F. MARIA DE LOURDES REYES CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Almoloya de Juárez, Estado de México, agosto 13, 2020. Oficio: MAJ/CM/ELS/0678/2020

2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"



H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez
2019-2021



Sol. 126

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7391037

EN VIRTUD DE QUE

ELOY
LOPEZ
SANCHEZ

CURP: LOSE671211HIDFNNL03

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE ARTÍCULO 30 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

la educación de tipo superior LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7391037

SEP



México D.F. 1 de Marzo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

01/03/12